

NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS

Teniendo en cuenta el vencimiento del período para el cual fue elegido el Revisor Fiscal de AV Villas, la Junta Directiva, una vez realizado el análisis correspondiente por parte del Comité de Auditoría, recomienda a la Asamblea General Ordinaria de accionistas designar a la sociedad KPMG S.A.S. para el período del revisor fiscal previsto en la ley.

La remuneración básica por concepto de revisoría fiscal sería la suma de \$1.308.451.000 para el período de abril de 2026 a marzo de 2027, más los gastos y honorarios que por actividades adicionales se acuerden con base en lo establecido en la propuesta presentada por KPMG S.A.S. el 18 de febrero de 2026. Los gastos por conceptos como viajes, teléfono y servicio postal o mensajería se estiman en \$20.000.000. y los honorarios adicionales se determinarán con base en una tarifa promedio hora equivalente a \$225.000 aplicada en función del equipo que suministre el servicio A estos valores se les adicionará el correspondiente IVA.

Los recursos técnicos y demás elementos necesarios para el desarrollo de la gestión del Revisor Fiscal serán asumidos directamente por el Banco